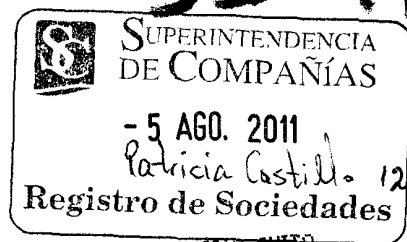


Quito a, 3 de agosto del 2011.



Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-



SUPERCIAS QUITO
5/AGO/2011 10:51 CAU

Quito
\$1,00=

De mis consideraciones:

LUIS RENAN RIVADENEIRA GUFFANTE, en mi calidad de Gerente General y como tal representante de "MEDIPUNTO MEDICINAS CIA. LTDA." ante ustedes, comparezco y digo:

A través de esta carta certifico que, en la cesión de participaciones sociales realizada a través de la decisión de la Junta General Universal de Socios de fecha 22 de julio del 2011, se han observado todos los preceptos legales como los estatutarios.

Por lo tanto la cesión de participaciones efectuada fue la siguiente:

LUIS RENAN RIVADENEIRA GUFFANTE y DENIS GABRIEL MONTAÑO MERINO, cada uno dueño de cien participaciones del capital social, CEDEN en un total de DOSCIENTAS PARTICIPACIONES, a favor del señor SEGUNDO RICARDO ROMERO ALMEIDA, quien acepta dicha cesión; y, GRACE KATHERINE ECHEVERRIA CASTRO y MARIA AMPARO CRUZ MERINO, cada una dueña de cien participaciones del capital social, CEDEN en un total de DOSCIENTAS PARTICIPACIONES, a favor de la señora ANA MARIA RUALES GAMBOA, quien acepta dicha cesión.

Realizada esta cesión de participaciones sociales el cuadro de integración de capital de "MEDIPUNTO MEDICINAS CIA. LTDA." queda de la siguiente manera:

SOCIO	C. SUSCRITO	C. PAGADO	No. PARTICIPA.	PORCENT.
SEGUNDO RICARDO ROMERO ALMEIDA,	200	200	200	50%
ANA MARIA RUALES GAMBOA	200	200	200	50%
TOTAL	400	400	400	100%

Para los fines consiguientes de Ley.

De Ustedes

Atentamente.


LUIS RIVADENEIRA GUFFANTE
GERENTE GENERAL
MEDIPUNTO CIA. LTDA.

TRANS. REALIZADA
10-08-2011

**NOTARÍA VIGÉSIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA**

MEDIPUNTO MEDICINAS CIA. LTDA.

QUE OTORGA:

LUIS RIVADENEIRA Y SRA. Y OTROS

A FAVOR DE:

SEGUNDO ROMERO Y ANA RUALES

CUANTÍA: \$. 400,00

Di 2 copias G. S.

En la ciudad de Quito

Distrito Metropolitano Capital

de la República del Ecuador, hoy

viernes veintinueve de JULIO del

año dos mil once, ante mí,

Notario Vigésimo Segundo

doctor Fabián Eduardo Solano

Pazmiño, comparecen libre y

voluntariamente por una parte en

calidad de cedentes los cónyuges

señores LUIS RENAN RIVADENEIRA GUFFANTE y DAYSI M. GUZMAN

ZAMBRANO, casados entre sí, por sus propios derechos y por los que
representan en la sociedad conyugal que tienen conformada entre si; DENIS

GABRIEL MONTAÑO MERINO, por sus propios y personales derechos, de
estado civil soltero; GRACE KATHERINE ECHEVERRIA CASTRO, por sus

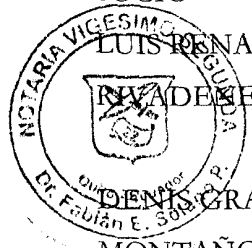
propios y personales derechos, de estado civil divorciado; y, los cónyuges MARIA

AMPARO CRUZ MERINO y HERNAN RODRIGO CEPEDA PLATANOFF



casados entre sí, por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen conformada entre si; y, por otra parte, los señores SEGUNDO RICARDO ROMERO ALMEIDA, por sus propios derechos, de estado civil casado; y, ANA MARIA RUALES GAMBOA, por sus propios y personales derechos, de estado civil divorciada, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocerles doy fe por haberme presentado sus documentos de identificación y me solicitan elevar a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas, a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones Sociales de **“MEDIPUNTO MEDICINAS COMPAÑÍA LIMITADA.,** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen los cónyuges LUIS RENAN RIVADENEIRA GUFFANTE y DAYSI M. GUZMAN ZAMBRANO, casados, por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen conformada entre si; DENIS GABRIEL MONTAÑO MERINO, por sus propios y personales derechos, de estado civil soltero; GRACE KATHERINE ECHEVERRIA CASTRO, por sus propios y personales derechos, de estado civil divorciado; y, los cónyuges MARIA AMPARO CRUZ MERINO y HERNAN RODRIGO CEPEDA PLATANOFF, casados, por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen conformada entre si y que en adelante y para efectos de este instrumento se les denominará CEDENTES, por una parte; y, por otra, SEGUNDO RICARDO ROMERO ALMEIDA, por sus propios derechos, de estado civil casado; y, ANA MARIA RUALES GAMBOA, por sus propios y personales derechos, de estado civil divorciado, a quienes y para efectos de este instrumento en adelante se le denominará CESIONARIOS. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil como queda indicado, ecuatorianos, con residencia y domicilio en el cantón Quito, hábiles y capaces

para contratar y obligarse, quienes acuerdan y aceptan la celebración de esta Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A.- Mediante escritura pública otorgada ante el señor doctor Fabián Eduardo Solano, Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el día veintinueve de julio del dos mil cuatro, se constituyó la empresa " MEDIPUNTO MEDICINAS COMPAÑÍA LIMITADA"; misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito, con fecha trece de septiembre del dos mil cuatro. B.- Mediante escritura pública otorgada ante el señor doctor Jaime Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el día doce de marzo del dos mil diez, se realizó la cesión de participaciones sociales de " MEDIPUNTO MEDICINAS COMPAÑÍA LIMITADA"; misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito, con fecha seis de abril del dos mil diez. C.- Con fecha veintidós de julio del dos mil once, la Junta General Universal de Socios de la Compañía " MEDIPUNTO MEDICINAS CIA. LTDA.", aprobó, por unanimidad, la cesión de participaciones sociales de los socios LUIS RENAN RIVADENEIRA GUFFANTE, DENIS GABRIEL MONTAÑO MERINO, GRACE KATHERINE ECHEVERRIA CASTRO y MARIA AMPARO CRUZ MERINO, a favor de SEGUNDO RICARDO ROMERO ALMEIDA y ANA MARIA RUALES GAMBOA. D.- Cuadro de integración de capital de "MEDIPUNTO MEDICINAS CIA. LTDA."

SOCIO	C. SUSCRITO	C. PAGADO	No. PARTICIPA.	PORCENT
 LUIS RENAN RIVADENEIRA GUFFANTE,	100	100	100	25%
DENIS GABRIEL MONTAÑO MERINO	100	100	100	25%

GRACE KATHERINE

ECHEVERRIA CASTRO	100	100	100	25%
MARIA AMPARO				
CRUZ MERINO	100	100	100	25%
TOTAL	400	400	400	100%

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- LUIS RENAN RIVADENEIRA GUFFANTE y DENIS GABRIEL MONTAÑO MERINO, cada uno dueño de cien participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que equivale a cien dólares, correspondiéndole el veinticinco por ciento (25%) del total de las participaciones del capital social a cada uno, CEDEN, por valor recibido, en un total de DOSCIENTAS PARTICIPACIONES de UN DÓLAR de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, a favor del señor SEGUNDO RICARDO ROMERO ALMEIDA, quien comparece por sus propios derechos y acepta dicha cesión, en un total de DOSCIENTOS DOLARES americanos, correspondiente al cincuenta por ciento de derechos y acciones (50%) del total del capital social de la empresa; y, GRACE KATHERINE ECHEVERRIA CASTRO y MARIA AMPARO CRUZ MERINO, cada una dueña de cien participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que equivale a cien dólares, correspondiéndole el veinticinco por ciento (25%) del total de las participaciones del capital social a cada una, CEDEN, por valor recibido, en un total de DOSCIENTAS PARTICIPACIONES de UN DÓLAR de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, a favor de la señora ANA MARIA RUALES GAMBOA, quien comparece por sus propios derechos y acepta dicha cesión, en un total de DOSCIENTOS DOLARES americanos, correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del total del capital social de la empresa. Realizada esta cesión de participaciones sociales el cuadro de integración de capital de MEDIPUNTO MEDICINAS CIA. LTDA.” quedará de

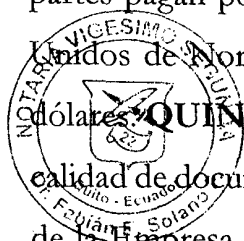
la siguiente manera:

SOCIO	C. SUSCRITO	C. PAGADO	No. PARTICIPA.	PORCENT.
SEGUNDO RICARDO				
ROMERO ALMEIDA,	200	200	200	50%
ANA MARIA				
RUALES GAMBOA	200	200	200	50%
TOTAL	400	400	400	100%

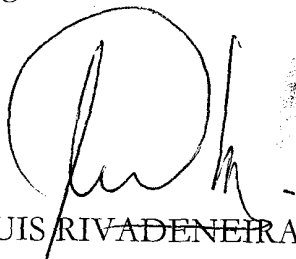
De esta manera y dentro de los parámetros legales los CEDENTES, LUIS RENAN RIVADENEIRA GUFFANTE, DENIS GABRIEL MONTAÑO MERINO, GRACE KATHERINE ECHEVERRIA CASTRO y MARIA AMPARO CRUZ MERINO, dejan de ser socios de " MEDIPUNTO MEDICINAS CIA. LTDA.". Como consecuencia de la cesión de participaciones, el capital social de "MEDIPUNTO MEDICINAS CIA. LTDA." se mantiene en CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$ 400,00), pasando los CESIONARIOS a ser socios activos de la Compañía, los CESIONARIOS por este instrumento, pasan a ser titulares con un total de DOSCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR cada una, correspondiéndole un porcentaje del cincuenta por ciento (50%) del total del capital social de la empresa a cada nuevo socio. **CUARTA.- PRECIO.-** El precio que de común acuerdo las

partes pagan por esta cesión de participaciones es de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica por cada participación, en un total de cuatrocientos dólares.

QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorpora en calidad de documento habilitante, el Acta de la Junta General Universal de Socios de la Empresa " MEDIPUNTO MEDICINAS CIA. LTDA." Se autoriza al doctor Edison Jaramillo M, para que realice toda la tramitología prevista para esta clase de actos, hasta lograr su inscripción en el Registro Mercantil de Quito y posterior ingreso en la Superintendencia de Compañías. Usted, señor Notario, se



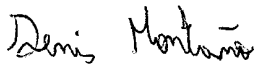
servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena eficacia de este instrumento. Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Edison Jaramillo, abogado con matrícula profesional número cinco mil quinientos cincuenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes por mí el Notario, ellos se ratifican y firman conmigo en unidad de todo lo cual doy fe.-



SR. LUIS RIVADENEIRA GUFFANTE DAYSI GUZMÁN ZAMBRANO
C. C. 1709931529.



C. C. 171402191-0



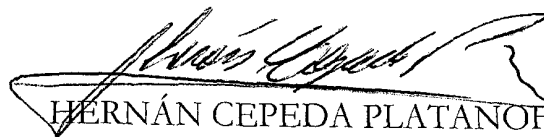
SR. DENIS G. MONTAÑO MERINO
C. C. 1718118704



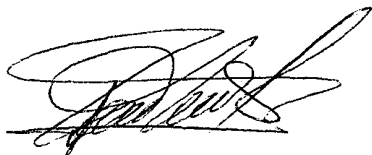
GRACE ECHEVERRÍA CASTRO
C. C. 180228622-7



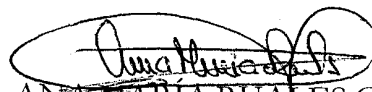
SR. MARIA AMPARO CRUZ M.
C. C. 170987917-3



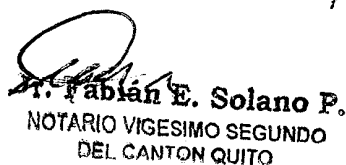
HERNÁN CEPEDA PLATANOFF
C. C. 050153045-5



SR. SEGUNDO ROMERO ALMEIDA
C. C. 170562573-7



ANAMARIA RUALES GAMBOA
C. C. 171360893-6



Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE:
"MEDIPUNTO MEDICINAS COMPAÑIA LIMITADA."

En el Distrito metropolitano de Quito, hoy día viernes 22 de Julio del 2011, siendo las 18h00 en las oficinas ubicadas en la calle Los Angeles No. E4-14 e intersección calle Alemania, Edificio Davinci, Piso 1, oficina 106, (frente al parqueadero de la Clínica Pasteur), sector norte del Distrito Metropolitano de Quito, se lleva a efecto la Junta General Universal de socios, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.-VERIFICACION DEL QUORUM;

2.- CESION DE PARTICIPACIONES A REALIZARSE POR LOS SOCIOS LUIS RENAN RIVADENEIRA GUFFANTE, DENIS GABRIEL MONTAÑO MERINO, GRACE KATHERINE ECHEVERRIA CASTRO y MARIA AMPARO CRUZ MERINO, a favor de SEGUNDO RICARDO ROMERO ALMEIDA y ANA MARIA RUALES GAMBOA; Y,

3.-REDACCION DEL ACTA.

1.-VERIFICACION DEL QUORUM:

PUNTO UNO.- Hallándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado, amparada en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Universal de Socios de "MEDIPUNTO MEDICINAS CIA. LTDA., una vez que los socios han aceptado la celebración de la misma, bajo la Presidencia de la señora MARIA AMPARO CRUZ MERINO. Actúa como secretario el señor LUIS RENAN RIVADENEIRA GUFFANTE. Se encuentran presente los señores LUIS RENAN RIVADENEIRA GUFFANTE, por sus propios derechos, dueño de cien participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que equivale a cien dólares, correspondiéndole el 25% del total de las participaciones del capital social; DENIS GABRIEL MONTAÑO MERINO, por sus propios derechos, dueño de cien participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que equivale a cien dólares, correspondiéndole el 25% del total de las participaciones del capital social; GRACE KATHERINE ECHEVERRIA CASTRO, por sus propios derechos, dueña de cien participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que equivale a cien dólares, correspondiéndole el 25% del total de las participaciones del capital social; y, MARIA AMPARO CRUZ MERINO, por sus propios derechos, dueña de cien participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que equivale a cien dólares, correspondiéndole el 25% del total de las participaciones del capital social.

2.- CESION DE PARTICIPACIONES A REALIZARSE POR LOS SOCIOS LUIS RENAN RIVADENEIRA GUFFANTE, DENIS GABRIEL MONTAÑO MERINO, GRACE KATHERINE ECHEVERRIA CASTRO y MARIA AMPARO CRUZ MERINO, a favor de SEGUNDO RICARDO ROMERO ALMEIDA y ANA MARIA RUALES GAMBOA.



PUNTO DOS.- Toma la palabra el socio señor Luis Rivadeneira Guffante y comunica a la junta, la necesidad de ceder las participaciones que tiene en la empresa en el 100% del porcentaje. acto seguido toman la palabra los socios señores Denis Gabriel Montaña Merino, Grace Katherine Echeverría Castro y María Amparo Cruz Merino y manifiestan también su interés de ceder el 100% del porcentaje de las participaciones que cada uno de ellos tiene en la empresa. En consecuencia de consuno y viva voz los socios manifiestan su interés de ceder el 100% de las participaciones sociales de la empresa, con su equivalente al 25% del porcentaje social de cada uno.

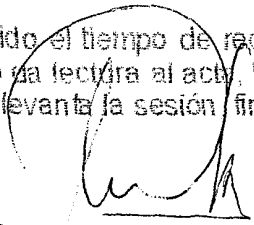
Con los antecedentes expuestos y considerándose el alcance de las mociones y necesidades, los socios reunidos en la Junta por estar de acuerdo y cumpliendo con el estatuto social de la Compañía y Leyes, sin tener reparos y/u objeciones que hacer, aprueban por unanimidad y autorizan la cesión del 100% de participaciones sociales de la empresa.

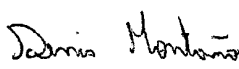
Los socios por medio de esta acta de manera expresa autorizan al señor Gerente General Luis Rivadeneira, para que realice todos y cada uno de los trámites pertinentes para la legalización de esta clase de actos, sometiéndose a la voluntad unánime de los socios, y en general para que realice cuanta gestión sea necesaria para eficacia de la cesión de participaciones.

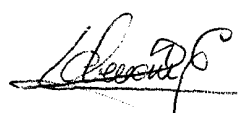
3.- REDACCIÓN DEL ACTA DEL DÍA:

PUNTO TRES.- Una vez cumplido el orden del día, y sin tener otro punto a tratarse la Presidencia concede treinta minutos de receso para la redacción del acta correspondiente.

Transcurrido el tiempo de redacción y siendo las 19h40 se reinstala la sesión y el secretario da lectura al acta, la misma que es aprobada de manera unánime. A las 20h00 se levanta la sesión firmando para constancia:


LUIS RENAN RIVADENEIRA GUFFANTE


DENIS GABRIEL MONTAÑO MERINO


GRACE KATHERINE ECHEVERRÍA CASTRO


MARIA AMPARO CRUZ MERINO.

CIUDADANIA 050153043-3
CEPEDA PLATANOFF HERNAN RODRIGO
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
09 SEPTIEMBRE 1978
003- 0119 01817 M
COTOPAXI/LATACUNGA
LA MATRIZ 1978

Hernán Platanoff

ECUATORIANA***** E3343V442
CASADO MARIA AMPARO CRUZ M
SUPERIOR EMPLEADO PUBLICO
HERNAN RODRIGO CEPEDA
ERNESTINA PLATANOFF
LATACUNGA 25/11/2006
25/11/2018

0238675

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNEI CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

285-0006
NÚMERO

0501530455
CÉDULA

CEPEDA PLATANOFF HERNAN
RODRIGO

COTOPAXI

LATACUNGA

PROVINCIA

LA MATRIZ
PARROQUIA

Hernán Platanoff
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 170987917-3
CRUZ MERINO MARIA AMPARO
09 OCTUBRE 1978
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
013- 0281 09758
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1978

Maria Amparo

ECUATORIANA***** V3343V2242
CASADO HERNAN RODRIGO CEPEDA P
SECUNDARIA ESTUDIANTE
IVAN JOSE ALEJANDRO CRUZ
MARIA AMPARO MERINO
LATACUNGA 07/08/2006
07/08/2013

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNEI CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

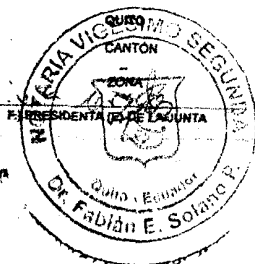
389-0028
NÚMERO

1709879173
CÉDULA

CRUZ MERINO MARIA AMPARO

PICHINCHA

PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista JUL 2011
Quito, a.....

Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

CIUDADANIA 180865322-7
 ECUATORIANA CASTRO GRACE KATHERINE
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 08 AGOSTO 1971
 003-F 0825 01250 F
 TUNGURAHUA/AMBATO
 LA MATRIZ 1971



Katherine

ECUATORIANA*****
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 LUIS DANILO MONTAÑO
 GULNARA ALICIA MERINO
 QUITO
 08/08/2018

REN 0211037



CIUDADANIA 171811870-4
 MONTAÑO MERINO DENIS GABRIEL
 PICHINCHA/QUITO/CHAUFICRUZ
 08 AGOSTO 1988
 003-F 0175 01949 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1988



Denis Montano

ECUATORIANA***** E133312222
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 LUIS DANILO MONTAÑO
 GULNARA ALICIA MERINO
 QUITO
 08/08/2018

REN 2053572



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

014-0015 NÚMERO
 1718118704 CÉDULA

MONTAÑO MERINO DENIS GABRIEL

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 GONZALEZ SUAREZ PARROQUIA ZONA

Fabián E. Solano P.
 F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

004-0020 NÚMERO
 1802286227 CÉDULA

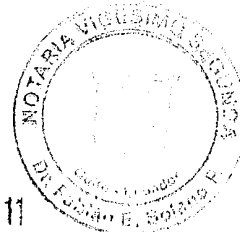
ECHEVERRIA CASTRO GRACE
 KATHERINE
 TUNGURAHUA AMBATO
 PROVINCIA CANTÓN
 HUACHI LORETO PARROQUIA ZONA

Fabián E. Solano P.
 F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Dr. Fabián E. Solano P. Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista

Quito, a..... 29 JUL 2011

Fabián E. Solano P.
 Dr. Fabián E. Solano P.
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



CIUDADANIA 170993152-9
 RIVADENEIRA GUFFANTE LUIS RENAN
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 18 AGOSTO 1981
 006-C 0359 02717 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1981

ECUATORIANA***** V4343V4222
 CASADO DAYSI M GUZMAN ZAMBRANO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 RENAN RAMON RIVADENEIRA
 GLADYS YOLANDA GUFFANTE
 QUITO 13/03/2009
 13/03/2021

0715489

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

181-0162 1709931529
 NÚMERO CÉDULA
 RIVADENEIRA GUFFANTE LUIS RENAN

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHAUPICRUZ ZONA
 PARROQUIA
 F. PRESIDENTE(E) DE LA JUNTA

CIUDADANIA 171402191-0
 GUZMAN ZAMBRANO DAYSI MIRIAN
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 29 SEPTIEMBRE 1978
 004-B 0226 02847 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1980

ECUATORIANA***** A3333A2124
 CASADO LUIS R RIVADENEIRA GUFFANTE
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 RODOLFO ALFREDO GUZMAN
 BERNARDA GENOVEVA ZAMBRANO
 QUITO 19/05/2009
 19/05/2021

1334512

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, Quito, Ecuador, que el documento que antecede es una copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.

Quito, a...

Dr. Fabián E. Solano P.
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2011
 1714021910
 NÚMERO CÉDULA
 GUZMAN ZAMBRANO DAYSI MIRIAN
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHAUPICRUZ ZONA
 PARROQUIA
 F. PRESIDENTE(E) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
RUALES GAMBOA
ANA MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO
CINABORAZO
RIOBAMBA
VELOZ

FECHA DE NACIMIENTO 1976-10-05

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Divorciada

171380843-6

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V3343V3442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RUALES ALMEIDA BENIGNO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GAMBOA MARY DEL ROCIO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
RIOBAMBA
2011-07-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-08

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

000454679



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

292-0021
NÚMERO

1713608436
CÉDULA

RUALES GAMBOA ANA MARIA

PICHINCHA
PROVINCIA
LA FLORESTA
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

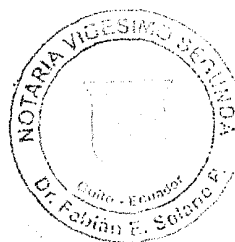
[Signature]
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista

Quito, a.....

29 JUL 2011

[Signature]
Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



0

[Handwritten signature]



1837388



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

140-0044
NÚMERO

1705625737
CÉDULA

ROMERO ALMEIDA SEGUNDO RICARDO

PICHINCHA
PROVINCIA
VILLA FLORA
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

[Signature]
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

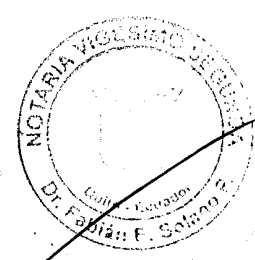
Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista

Quito, a.....

29 JUL 2011



[Signature]
Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MEDIPUNTO MEDICINAS CIA. LTDA. QUE OTORGA LUIS RIVADENEIRA Y SRA. Y OTROS A FAVOR DE SEGUNDO ROMERO Y ANA RUALES, firmada y sellada en Quito a veintinueve de julio del dos mil once.-



**NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO**

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'F. Solano P.'.

DR. FABIÁN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

**DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO**



RAZÓN DE MARGINACIÓN: AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MEDIPUNTO MEDICINAS CIA. LTDA., celebrada ante el suscrito Notario el veintinueve de julio del año dos mil once, tomé nota de la escritura de cesión de participaciones celebrada ante el suscrito Notario el veintinueve de julio del dos mil once que otorga Luis Rivadeneira y señora y otros a favor de Segundo Romero y Ana Ruales.- Quito a uno de agosto del año dos mil once.-



NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO

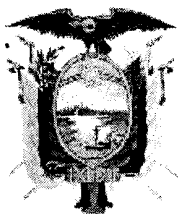
DR. FABIÁN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2362** del Registro Mercantil de trece de septiembre de dos mil cuatro, a fs. 2020, Tomo 135, correspondiente a la Compañía "**MEDIPUNTO MEDICINAS CÍA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a tres de agosto del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

Raul Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



mn.-

